ACTA DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PROPUESTA PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL ASISTENCIAL Y/O ADMINISTRATIVOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.

En El Espinal Tolima, a los veintinueve (29) día del mes de septiembre del año 2026, siendo las 10:25AM en despacho de la Gerencia del Hospital San Rafael E.S.E., se reunió la Dra. **PAULA ALEJANDRA GONGORA SAAVEDRA** Gerente de la E.S.E, en asocio con la señora **ANA CECILIA PADILLA ROJAS** Subdirector Operativo con el fin de seleccionar y evaluar las propuestas para **CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL ASISTENCIAL Y/O ADMINISTRATIVOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.**

Conforme el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de propuestas
2. Evaluación de propuestas
3. Conclusiones y recomendaciones.
4. Cierre de la reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Socialización de las propuestas allegadas.**

La señora **ANA CECILIA PADILLA ROJAS** subdirector Operativo hace la presentación de las cotizaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

- FUNDACION VISION DE FUTURO -SERVICIOS INTEGRALES – FUNNVIFUT
- CORPODET

2. **Evaluación de propuestas**

Se aprueba por unanimidad que las empresas con las que se solicitó la respectiva cotización cumplen con los criterios de idoneidad y experiencia relacionada al objeto contractual
De acuerdo con el estatuto de contratación de la E.S.E. y el estudio previo que soporta esta contratación se procede a realizar un análisis comparativo de las propuestas según el precio ofertado.

Posteriormente se procede a realizar la comparación de las cotizaciones que llegaron al HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL E.S.E y se seleccionó la cotización más favorable para los intereses del Hospital teniendo en cuenta las condiciones de costo efectividad y el precio económico ofertado.

Dichas cotizaciones se encuentran anexas a la presente acta y hace parte integral del mismo.

3. **Conclusiones y recomendaciones**

- En este orden de ideas una vez estudiada todas las cotizaciones, se recomienda contratar con **FUNDACION VISION DE FUTURO - SERVICIOS INTEGRALES – FUNVIFUT**, atendiendo a que es la propuesta que se ajusta a los intereses de la entidad.

No obstante, previa a la celebración del contrato, la Oficina Jurídica deberá verificar los documentos para constatar la capacidad jurídica para contratar con la E.S.E.

4. **Cierre de la reunión.**

Siendo las 10:30 AM a los veintinueve (29) día del mes de septiembre del año 2026, se da por terminada la presente reunión y se suscribe y aprueba la presente acta para todos los efectos legales que del mismo se derivan.

PAULA ALEJANDRA GONGORA SAAVEDRA
GERENTE HOSPITAL SAN RAFAEL E.S. E

ANA CECILIA PADILLA ROJAS
SUBDIRECTOR OPERATIVO